Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Lorenzo, 06 de abril de 2018.-

Señor:
ALBINO FERRER ARAUJO, Intendente Municipal
Presente:

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Lorenzo se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las 08:00 horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a **Contratación Directa N° 07/2018, ID: 346.273/2018, para la "ADQUISICION DE NYLON PARA DESMALEZADORA"**, previsto en el Rubro 390 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo.

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:
- Sra. Ruth Villamil Samudio, Directora Interina de UOC.
- Sra. Adriana Villamayor de Curiel, Jefa interina de UOC.
- Abog. Héctor Parodi, Director Jurídico.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**346.273.-**
Nombre del Llamado	**"ADQUISICION DE NYLON PARA DESMALEZADORA"**
Modalidad	**Contratación Directa No. 07/2018.-**
Adjudicación	**Por TOTAL.-**

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	BELLA VISTA DISTRIBUIDORA	2370368-7	Gs. 81.500.000

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

DOCUMENTOS	BELLA VISTA DISTRIBUIDORA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.-	CUMPLE

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en la carta de invitación de referencia.

DOCUMENTOS	BELLA VISTA DISTRIBUIDORA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante. -	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. -	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -	CUMPLE

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 677/2010.-	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

CALIFICACION LEGAL.

EMPRESA	DOCUMENTOS VERIFICADOS	
BELLA VISTA DISTRIBUIDORA	Ha presentado en forma la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03.-	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según certificado N° 396.313 expedido por la Secretaria de la Función Pública, según base de datos del sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se procede a seleccionar a la única oferta presentada al acto de apertura de sobres:

N°	OFERENTE	R.U.C	MONTO
1	**BELLA VISTA DISTRIBUIDORA**	**2370368-7**	**Gs. 81.500.000**

<u>ANÁLISIS CONFORME AL ANEXO B DEL PBC CRITERIOS DE EVALCUACION Y CALIFICACION ITEM 20</u>

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

OFERENTE	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
BELLA VISTA DISTRIBUIDORA	**CAPACIDAD LEGAL** Presenta formularios	CUMPLE
	CAPACIDAD FINANCIERA Presenta Balance General correspondiente a los dos (2) últimos años 2015,2016 Análisis - Ratio de liquidez -Endeudamiento -Rentabilidad	CUMPLE
	EXPERIENCIA: -Copias de contratos ejecutados y/o facturas, certificados de provisión de bienes objeto del presente llamado.	CUMPLE
	RESULTADO	**PASA**

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad **al Articulo 34 inciso "c" la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y la Resolución DNCP N° 522/2015**, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado para la "**ADQUISICION DE NYLON PARA DESMALEZADORA"**a la firma **BELLA VISTA DISTRIBUIDORA**, con **RUC N° 2370368-7,** por un monto total de **Gs. 81.500.000 (Guaraníes Ochenta y un millones quinientos mil).**

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 11:30 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente las personas citadas precedentemente.

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo